

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"SALAS IRA Y SALAS ERA", ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

2601

DECRETO EXENTO N° _____/2009.

RECOLETA,

23 JUL 2009

convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con
el día 09 de abril de 2009.

Resolución Exenta N° 1276 de fecha 12 de junio de 2009 en el cual el
Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Salas
IRA y Salas ERA".

Certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del área de
Salud de fecha 24 de junio de 2009.

ESTANDO PRESENTE:

Con las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENGASE POR APROBADO, convenio denominado "Salas IRA y Salas ERA",
suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad
de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte
del presente Decreto Exento.

El término de vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009.

El costo, que origine el convenio de colaboración, será con cargo a los
rubros 114.05.03.007.001 "RR.HH.Salas ERA", 114.05.03.007.004 "Insumos Salas IRA-
ERA" y 114.05.03.007.005 "Refuerzo Radiológico", Cuentas de Aplicación de
los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte,
asignados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que
correspondan, hecho, **ARCHIVASE**.

SOL LETELIER GONZALEZ, Alcaldesa
HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL